

# TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

De: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DEL EXAMEN PRELIMINAR  
INTERNACIONAL

Destinatario:

## PCT

**COMUNICACIÓN PARA EL CASO EN QUE  
LAS MODIFICACIONES NO SEAN  
TOMADAS EN CONSIDERACIÓN**

(Regla 66.4bis del PCT)

Fecha de expedición  
(día/mes/año)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario

**PARA INFORMACIÓN SOLAMENTE**

Solicitud internacional N°

Fecha de presentación internacional  
(día/mes/año)

Solicitante

Se informa al solicitante que las modificaciones presentadas en virtud del Artículo 34 mediante carta de:

\_\_\_\_\_

no han sido tomadas en consideración por la Administración encargada del examen preliminar internacional, pues esta Administración las ha recibido después de haber comenzado:

a redactar la \_\_\_\_\_ opinión escrita.

Si lo desea, el solicitante puede presentar nuevamente esas modificaciones como respuesta a la opinión escrita.

a redactar el informe de examen preliminar internacional.

El solicitante no tiene ninguna posibilidad de presentar modificaciones como respuesta al informe de examen preliminar internacional durante la fase internacional.

Sin embargo, puede presentar modificaciones ante cada Oficina elegida en el momento del comienzo de la fase nacional (Artículo 41 y Regla 78)

Nombre y dirección postal de la Administración encargada  
del examen preliminar internacional

Funcionario autorizado

N° de fax:

N° de teléfono: